

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A todos los participantes de la convocatoria 328-2015 de la Secretaría de Hacienda

Que:

El 11 de septiembre de 2019 la Sección Tercera Subsección C de esta Corporación profirió sentencia con ponencia del doctor Nicolás Yepes Corrales dentro del proceso de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2019-03518-00 promovida por el señor José Fernando Cedeño Roncancio contra el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección B, mediante la cual dispuso: "**PRIMERO: NEGAR** el amparo constitucional solicitado por José Fernando Cedeño Roncancio por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente decisión a las partes intervinientes y vinculados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto No. 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión al día siguiente de su ejecutoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto No. 2591 de 1991, siempre que no sea objeto de impugnación."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., al veintisiete (27) día del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/LMA